PARITARIA Nº 9/2022.

---En la ciudad de Luján, a los cinco días de octubre del año dos mil veintidós, siendo las diez horas, se reúnen los miembros de la Comisión Paritaria Nivel Particular del sector Nodocente, señores Diego CONTE y Alicia SEGURA, designados por Resolución CS Nº 05/22, en representación del Honorable Consejo Superior parte empleadora y los señores Juan CUEVAS, y Yara VIERA en representación de la Asociación de Trabajadores de la Universidad Nacional de Luján -ATUNLu- Personería Gremial Nº 1869, Resolución MTEySS Nº 591/13 - parte trabajadora, y acuerdan el tratamiento de la presentación de la Asociación de Trabajadores de la Universidad Nacional de Luján -ATUNLu: Solicitud adecuación del monto establecido para el Incentivo de Capacitación para el Personal Nodocente.

Considerada la presentación y los antecedentes del caso, las partes convienen la adecuación del monto correspondiente al Incentivo de Capacitación para el año 2022 mediante la asignación de un monto extraordinario para el año 2022, de pesos diez mil (\$10.000) de bolsillo, pagaderos en dos (2) cuotas de pesos cinco mil (\$5.000) a abonarse la primer cuota con los haberes correspondientes al mes de octubre de 2022, quedando pendiente de definición de mes de cobro de la segunda cuota, con carácter no remunerativo no bonificable por tratarse de un estímulo cuyo fin es el mejoramiento de la prestación de los servicios del sector a través de la incorporación de conocimientos y perfeccionamiento del personal, conforme se detalla en el Anexo de la presente.

A su vez, se determina que los trabajadores que posean reducción horaria percibirán dicha

asignación de forma pr Siendo las diez hora solo efecto	•	rman tres ejemplares de	un mismo tenor y a ui
5010 CICCIO			
Diego CONTE Parte Empleadora	Alicia SEGURA Parte Empleadora	Yara VIERA Parte Trabajadora	Juan CUEVAS Parte Trabajadora